

Código	Versión	Aprobado
DC-GEG-032	4	15/08/2024
POLÍTICA DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS		



POLÍTICA DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS

Emprestur S.A.S., se encuentra comprometida con la continua protección de los derechos humanos, desde la prestación del servicio de transporte especial y todas las actividades conexas tanto operativas como administrativas; es por esto por lo que, como compañía, buscamos promover de forma constante, las buenas prácticas en relación con los Derechos Humanos por parte de nuestro personal directo, indirecto, contratistas y proveedores.

Nuestras políticas corporativas y Reglamento Interno de Trabajo se encuentran alineados con los principios universales sobre derechos humanos, conforme a lo consagrado en la Carta Universal de los derechos, Pacto global de las Naciones Unidas, convenciones y pactos vinculantes incluidos al Derecho Internacional Humanitario y lo dispuesto por la Constitución Política y la legislación colombiana. En consecuencia, nos permitimos demarcan los siguientes lineamientos:

1. Buenas prácticas laborales: Garantizar las buenas prácticas laborales sin que se presente trabajo forzado o bajo coacción, contratación, remuneración justa, laborar en infraestructura segura, comunicación de los peligros y riesgos, recibir y participar de las actividades de prevención de riesgos asociados al desarrollo de la labor, aportes a seguridad social y para fiscales, al derecho a los reportes de acoso laboral, sexual o abuso del poder y su debió proceso, decidir no continuar con la compañía y a su justa liquidación, promoción del equilibrio entre la vida, el trabajo y la familia, entre otras.
Canales de comunicación interna y externamente: EmpreStur S.A.S. establece diferentes canales de comunicación permitiendo informar los riesgos asociados a la labor, los nuevos proyectos, actividades de bienestar entre otras; esto se comunica tanto para los trabajadores, como para los clientes, proveedores, contratistas y otras partes interesadas; y se establecen los canales para recibir la comunicación, como la Correo electrónico: lineaetica@emprestur.com, teléfono fijo: (604) 3630203 Extensión 3059, WhatsApp: 312 6574872 o ingresando a la página web de EmpreStur en el siguiente enlace <https://www.emprestur.com/linea-etica/> o en el campo de los PQRS; en ellos se puede llevar igualmente, todas las reclamaciones identificadas desde la vulneración a los derechos humanos que hubiere lugar, por parte de algún integrante de la organización permitiendo desarrollar un diálogo respetuoso, transparente y constructivo con todos los grupos interesados y así registrar e investigar de manera transparente, eficaz y oportuna las quejas relacionadas con los impactos de nuestra operación y a buscar mediante el diálogo la solución e implementación de compensaciones adecuadas cuando hubiere lugar.
2. Prohibición uso de la mano de obra infantil: EmpreStur se compromete y busca garantizar que sus contratistas y proveedores no contraten menores de edad para realizar labores de riesgo para su salud, seguridad, integridad física, integridad sexual, o emocional, u otros oficios no permitidos por la ley/tratados internacionales.

Código	Versión	Aprobado
DC-GEG-032	4	15/08/2024

**POLÍTICA DE PROTECCIÓN A LOS
DERECHOS HUMANOS**



3. Respeto y derecho a la diversidad de género, cultural, religioso, étnico entre otros: A través de la política de inclusión y diversidad EmpreStur promueve y fomenta el respeto entre los empleados, contratistas y proveedores que haga parte de la diversidad de género, diversidad étnica, sus creencias religiosas y culturales afianzando toda la integridad de estas, haciendo entre todos replica hacia la comunidad en general.
4. No relacionamiento con grupos ilegales o al margen de la ley: No se permitirá relaciones institucionales con grupos ilegales ni actores sociales que estén al margen de la Constitución y la ley, igualmente contamos con políticas y controles para la prevención de lavado de activos y control a la proliferación de armas de destrucción masiva, rechazando la corrupción en todas sus formas, tanto directa como indirectamente.
5. Cadena de abastecimiento y suministro de la región: Se promoverá contratistas y proveedores de la región realizando proceso interno de selección y evaluación de proveedores, determinando el cumplimiento de los requisitos ambientales, de seguridad, salud en el trabajo, de calidad y la inserción de prácticas y la adopción al respeto de los derechos humanos como el compromiso adquirido con las políticas corporativas de EmpreStur para relaciones comerciales.
6. Cumplimiento de los requisitos legales en materia de Derechos humanos: dar cumplimiento a los requisitos legales establecidos para la protección de los Derechos humanos internacional, nacional, departamental y municipal desde sus diferentes ámbitos a los cuales se acoge EmpreStur y promueve en sus contratistas y proveedores.

Se establecen los lineamientos de la Política de protección a los Derechos humanos, acogidos anteriormente desde las Políticas corporativas de EmpreStur y se comunica a los trabajadores y todas las partes interesadas.

El cumplimiento estricto de esta política es obligatorio para todos los empleados. El personal directo, indirecto, contratistas y proveedores que consideren que se ha podido producir una violación de los principios establecidos en esta política, deberán informar de ello, a través de los canales establecidos, como se dispone en las políticas de línea ética.

MARIA SURNET MONTOYA MONTOYA
Representante Legal
15/08/2024